

SAC-01042-2020

San José, 27 de Noviembre del 2020

Señores

Luis Fernando Campos/INS, Cecilia Soto/INS, Manuel Alvarado/INS

Referencia: ACUERDO 9624-IX DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación del Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS

Estimados Señores y Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9624, artículo IX del 16 de noviembre del 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-04558-2020 del 12 de noviembre del 2020, que contiene la propuesta de modificación del "Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS", principalmente para definir las funciones del secretario de los órganos con respecto al soporte que brinda la Secretaría de Actas Corporativa a los comités corporativos del Grupo INS, afinar las funciones del ahora llamado: Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital, excluir de esta norma al Comité de Tecnologías de Información y Comunicación de Casa Matriz e incluir el tema de la autoevaluación anual de los órganos colegiados, entre otros aspectos.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante oficio G-03766-2020 del 21-09-2020 la Gerencia General remitió el oficio SAC-00796-2020 del 17-09-2020, con el acuerdo 04-II del Comité de Gobernanza de Tecnologías de Información y que señala lo siguiente :

"...2. Solicitar a la Dirección de Informática y a la Dirección de Planificación revisar las funciones definidas en el Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS, de manera tal que las mismas sean realmente funciones estratégicas..."

Segundo: Que posteriormente la Secretaría de Actas Corporativa remitió el oficio SAC-00820-2020 del 24-09-2020, con el acuerdo 15-III del Comité Informático de Casa Matriz de fecha 17-09-2020 con el fin de:

"...Solicitar a la Dirección de Tecnologías de Información que en conjunto con la Dirección de Planificación revisen los capítulos relativos al Comité de Tecnologías de Información en el Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS..."

Tercero: Que de acuerdo con dichas solicitudes, han sido revisadas y modificadas las funciones y los nombres de estos Comités en conjunto con la Jefatura de la Dirección de Tecnologías de Información, las cuales fueron aprobadas por dichos órganos mediante los acuerdos 16-II y 07-II del Comité de Tecnologías de Información y del Comité de Gobernanza de Tecnologías e Información , respectivamente.

Cuarto: Que derivado de la revisión del instrumento de Autoevaluación de los Comités, ha surgido la necesidad de modificar la redacción del artículo 28 Autoevaluación del "Reglamento que rige el accionar de los órganos colegiados" y las funciones que le corresponden al Secretario de Actas Corporativo y al Secretario de los Comités,

contenido en el artículo 13, el cual se integra con el artículo 12 de dicho reglamento.

Quinto: Que la presente propuesta cuenta con el respectivo criterio jurídico visible en el oficio DJUR-04953-2020 del 06-11-2020, que indica lo siguiente:

...las modificaciones efectuadas no derivan de un imperativo impuesto al Instituto por alguna norma de alcance general, sino que responden a la aplicación de las mejores prácticas del negocio, según lo acordado por el Comité de Tecnologías de Información y Comunicación y el Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

En conclusión, considerando que el contenido de las modificaciones no contiene elementos que desde el punto de vista jurídico impidan su aprobación, y que la implementación obedece a recomendaciones técnicas de los comités de cita, como entes rectores en esta materia, no presentamos objeciones a su tramitación..."

Sexto: Que en criterio de la Subdirección de Planificación, una vez finalizado el proceso de revisión con las unidades técnicas respectivas, se recomienda elevar a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva la modificación del "*Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS*", propuesta que es de recibo para este Colegio, incluyendo la necesidad de conocer informes trimestrales de la arquitectura empresarial por la relevancia de este tema en todos los comités y lo cual será evaluado con respecto al alineamiento con la estrategia empresarial .

Sétimo: Que conforme lo establece el Artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, es competencia de esta Junta Directiva la aprobación de la modificación del reglamento de marras .

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación del "Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS", conforme lo indicado en el oficio SDP-01188-2020 del 12 de noviembre 2020 de la Subdirección de Planificación, lo cual es avalado por la Gerencia en oficio G-04558-2020 del 12 de noviembre del 2020, debiéndose incluir un ajuste en la redacción del inciso f) del artículo 54 relativo a las funciones del Comité de Gobernanza en Tecnología , Innovación y Transformación Digital, de tal manera que dicho inciso se lea como sigue, manteniéndose invariable el resto de la propuesta de la norma:

"f) Conocer los resultados del cuadro de mando integral y asesorar respecto de las acciones estratégicas relacionadas con tecnología, a fin de propiciar modelos proactivos hacia el negocio, relacionados con la estrategia definida."

2. Instruir a la Subdirección de Planificación para que se proceda con la actualización y divulgación institucional correspondiente de este reglamento y a la Secretaría de Actas Corporativa para que lo dé a conocer en los comités corporativos e institucionales que atiende.
3. Solicitar a la Administración que presente a esta Junta Directiva informes trimestrales con respecto a las acciones de la arquitectura empresarial y su alineamiento con la estrategia definida, a fin de recomendar lineamientos de fortalecimiento del marco de gobierno corporativo, tal y como se señala en el inciso g) del artículo 54 del reglamento aprobado en este acto.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 27/11/2020 11:08:52

cc: Róger Arias/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Nelson Mata/INS, Carlos Sánchez/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Dayana Esquivel/INS, Paula Sánchez/INS, Gabriela Fallas/INS, Christian Velásquez/INS, Dalia Palacios/INS, Ana Vargas/INS, Maricruz Vindas/INS, Tatiana Quesada/INS